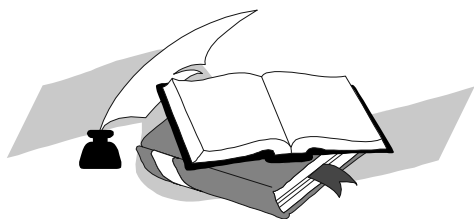


BANDO



Se abre el plazo desde el día 1 hasta el 15 de septiembre para la presentación de instancias para la ayuda de la compra de material para escolares que cursen Educación Infantil, hasta 140 €.; dentro de la provincia, a todas aquellas familias que reúnan los siguientes **REQUISITOS:**

Estar empadronados y tener residencia familiar en este Concello (**El alumno, o bien sus padres/tutores**)

Estar al corriente del pago de todos los impuestos municipales.

Tener unos ingresos entre todos los miembros de la familia que convivan en la casa, que no excedan de:

Renda Familiar per cápita: 5.000 €/año.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de ayuda (a recoger en el Ayuntamiento).
- **Factura del gasto realizado.**
- Libro de Familia.
- D.N.I del alumno, en su caso, de los padres/tutores y todos los convivientes mayores de 18 años.
- Justificación de ingresos de todos los miembros que vivan en el mismo domicilio:
- Última declaración de la Renta y de Patrimonio, (o certificación negativa de hacienda, en su caso) o, certificación de la Empresa de los ingresos obtenidos durante 2009 de todos los miembros que convivan en la vivienda (Base imponible general y base imponible del ahorro).
 - . Para familias en paro: Certificación del INEM de la cuantía percibida durante 2009, o bien certificación de no haber percibido prestación.
 - . Si conviven personas pensionistas en la vivienda, certificación de la cuantía de la pensión.
 - . Otras prestaciones: RISGA, PNC, Prestación por hijo a cargo, pensiones de orfandad certificación del organismo correspondiente.
- Datos bancarios (nº de cuenta con 20 dígitos).
- Certificado del colegio donde se haga constar el curso donde está matriculado el alumno, o bien copia de la matrícula.
- Certificado en el que conste la relación del núcleo de convivencia formada por los empadronados en la misma hoja padronal.
- En el caso de separación o divorcio documentación que lo acredite.

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO

HASTA EL PROXIMO DÍA 15 DE SEPTIEMBRE, DE FORMA

IMPRORROGABLE.

Después de terminar el plazo para poder solicitar esta ayuda, se estudiarán las solicitudes y os casos excepcionales y se publicará una lista que estará expuesta al público para posibles reclamaciones.

San Cibrao das Viñas, 27 de agosto de 2010
EL ALCALDE EN FUNCIONES;